



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanuco, 05 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2026 18:33:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000081-2026-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Informe N°000165-2026-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. Es política de esta Presidencia promover a los servidores judiciales a los diversos cargos inmediatos superiores que a la fecha se encontraran vacantes; como el de Relator de Sala, Asistente Judicial, Secretario Judicial, Técnico Judicial, entre otros; y, teniendo en cuenta que mediante Resolución Administrativa N°162-2003-GG-PJ se resuelve aprobar el reglamento de pago de encargaturas por suplencia a los trabajadores del Poder Judicial contratados bajo el régimen laboral de la actividad privada; a fin de optimizar el despacho judicial se debe emitir la resolución administrativa correspondiente.

Tercero. Que, mediante Informe N° 000165-2026-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, comunica lo siguiente:

[...]

1. ANTECEDENTES

1.1 Actualmente la Corte Superior de Justicia de Huánuco, cuenta con 115 servidores contratados bajo el D.L N°728, cuyos contratos culminan al 28 de febrero del año en curso.

2. ANALISIS

2.1 Mediante Oficio Circular N°000156-2025-GRH-GG-PJ, la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica las disposiciones a considerarse para la renovación y/o prórroga de adendas contractuales del personal comprendido en los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 728.

2.2. Asimismo, las relaciones por dinámica organizacional se realizan dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades de servicio de las dependencias a su cargo y condiciones o requisitos establecidos.

2.3. En ese sentido, teniendo en cuenta las necesidades de servicios, que es la de mantener operativo los órganos jurisdiccionales para la óptima y oportuna ejecución de su carga procesal, que permitan el eficiente cumplimiento de metas y del objetivo institucional durante el periodo 2026, se sugiere realizar los siguientes movimientos:

DEJAR SIN EFECTO CONTRATOS A PARTIR DEL 01 MARZO DE 2026, BAJO EL R. L. N°1057 CAS-SUPLENCIA

• **TORRES HUAMAN MILAGROS JENIFER**, en el presupuesto de APOYO ADMINISTRATIVO EN LA MESA DE PARTES, por licencia sin goce de Ricardo Ulises Ramírez Cubas.

DEJAR SIN EFECTO CONTRATOS A PARTIR DEL 01 MARZO DE 2026, BAJO EL R.L. N°728



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

• **RAMIREZ CUBAS RICARDO ULISES**, en la plaza de ASISTENTE JUDICIAL, por promoción de Diana Liliana Villegas Alva.

CONTRATAR A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

• **VILLAR VIGILIO ROGER**, en la plaza de ASISTENTE JUDICIAL, por promoción de Diana Liliana Villegas Alva, debiendo laborar en el Módulo Corporativo Laboral.

CONTRATAR A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026

• **VALLADARES RAMIREZ SANDY MILAGROS**, en la plaza transitoria de ASISTENTE JUDICIAL, debiendo laborar en el 2° Juzgado Mixto Transitorio de Huánuco.

• **SOTO PALOMINO ANGUIE MAYTE**, en la plaza transitoria de ASISTENTE JUDICIAL, debiendo laborar en el Juzgado Civil Transitorio de Leoncio Prado.

2.4 Asimismo, se advierte que en el Módulo de incompatibilidad y Nepotismo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, Registro de Deudores Alimentarios y el Registro Nacional de Sanciones, de destitución de despido-RSNDD, no presentan incompatibilidad alguna, ni registran sanción en contra.

3. CONCLUSION

3.1 De lo antes expuesto; a fin de no perjudicar el desarrollo de las labores, esta Unidad remite la propuesta de movimientos de personal, mientras se desarrolle el proceso de selección de personal correspondiente; salvo mejor parecer de su superior despacho.

(...)

Cuarto. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°214-2012-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE a la Gerencia de Administración Distrital para que a través de la Unidad de Administración y Finanzas - Coordinación de Personal, dejar sin efecto contratos y contratar, emitiéndose para ello las disposiciones administrativas correspondientes, conforme al siguiente detalle:

DEJAR SIN EFECTO CONTRATOS A PARTIR DEL 01 MARZO DE 2026, BAJO EL R. L. N°1057-CAS-SUPLENCIA

• **TORRES HUAMAN MILAGROS JENIFER**, en el presupuesto de APOYO ADMINISTRATIVO EN LA MESA DE PARTES, por licencia sin goce de Ricardo Ulises Ramírez Cubas.

DEJAR SIN EFECTO CONTRATOS A PARTIR DEL 01 MARZO DE 2026, BAJO EL R.L. N°728





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

- **RAMIREZ CUBAS RICARDO ULISES**, en la plaza de ASISTENTE JUDICIAL, por promoción de Diana Liliana Villegas Alva.

CONTRATAR A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

- **VILLAR VIGILIO ROGER**, en la plaza de ASISTENTE JUDICIAL, por promoción de Diana Liliana Villegas Alva, debiendo laborar en el Módulo Corporativo Laboral.

CONTRATAR A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026

- **VALLADARES RAMIREZ SANDY MILAGROS**, en la plaza transitoria de ASISTENTE JUDICIAL, debiendo laborar en el 2° Juzgado Mixto Transitorio de Huánuco.
- **SOTO PALOMINO ANGUIE MAYTE**, en la plaza transitoria de ASISTENTE JUDICIAL, debiendo laborar en el Juzgado Civil Transitorio de Leoncio Prado.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Personal del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

